



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Química de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501508
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es satisfactoria. Después del análisis

de los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 realizados por la Universidad de Córdoba sobre la implantación del título Graduado o Graduada en Química (2501508), se constata que los responsables del título han realizado un análisis crítico del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada, identificando las debilidades y dificultades encontradas en su desarrollo y proponiendo mejoras para su solución. El Autoinforme de Seguimiento (curso 2012-2013), se refiere a los tres primeros cursos del Grado en Química. Se valora positivamente el cumplimiento del Proyecto recogido en la memoria de Verificación y un informe de Modificación (04/07/2012) con resultado favorable. Se especifican dificultades, muchas de ellas derivadas de la coexistencia de dos titulaciones.

Además, se valora positivamente la revisión realizada por los responsables del título en los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 en cuanto a la actualización de la página web, análisis de indicadores y análisis de la incidencia de las acciones de mejora. Se han realizado acciones de mejora para incrementar la participación en encuestas por parte de todos los colectivos, observándose en general, un aumento de la participación.

Después del análisis de la información aportada en los dos Autoinformes (cursos 2011-2012 y 2012-2013) hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título está implantado y funciona de forma apropiada, valorándose positivamente porque ha permitido obtener información muy valiosa sobre el título que posteriormente ha sido utilizada en la toma de decisiones. Según se constata en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013) la UGC se ha reunido regularmente desde la implantación del título para realizar el seguimiento del mismo identificando a través de 12 procedimientos, que forman parte del manual del Sistema de Garantía de Calidad del título, puntos fuertes y puntos débiles, y proponiendo acciones de mejora para la optimización del proceso de implantación. Este protocolo de actuación se valora muy favorablemente, ya que existe una coherencia entre el análisis realizado y las acciones de mejora propuestas a partir de dicho análisis. Estos 12 procedimientos abarcan diferentes áreas: análisis del rendimiento académico, sugerencias y reclamaciones, evaluación de la satisfacción sobre el título de los grupos de interés, evaluación de la calidad de enseñanza y profesorado, análisis de los programas de movilidad, evaluación de las prácticas externas, difusión del Título, evaluación de la inserción laboral, y sistema de seguimiento de la toma de decisiones, entre otros. Por tanto, se puede concluir que el Sistema de Garantía de Calidad del Grado en Química se ha implementado en su totalidad, estando claramente identificados sus responsables y sus procedimientos.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido y valorado en los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Se han calculado los indicadores obligatorios y algunos complementarios. Los responsables del título han estudiado la tendencia de las tasas de rendimiento y éxito del título en los cursos 2011-2012 y 2012-2013, observando que aunque la tasa de éxito sigue por debajo de la proyectada en la memoria de verificación, está aumentando. En general, estos indicadores se analizan aunque no se comparan de forma detallada con indicadores externos al Grado, por lo que se recomienda llevar a cabo este análisis más detallado en futuros Autoinformes.

Por otro lado, a lo largo de los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013, los responsables han ido identificando indicadores para los 12 procedimientos que forman parte del Sistema de Garantía de Calidad del título, realizando un análisis pormenorizado de cada uno de ellos en los dos cursos de implantación del título, que ha contribuido a identificar y proponer acciones de mejora para cada uno de ellos, lo cual se valora positivamente.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. No hay recomendaciones

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

La universidad hace referencia en los dos autoinformes a correcciones de información que aparece en el informe de modificación de fecha 04/07/2012

- Corrección de la información en la tabla de reconocimiento de créditos. La forma de indicarla es un porcentaje y no el número de créditos.
- Necesidad de establecer la vinculación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación con las asignaturas correspondientes.
- Definición de las metodologías docentes y su vinculación con las asignaturas.

En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 indican que "En lo que a estas correcciones se refiere, ya se habían incorporado la información de las actividades formativas asociadas a cada materia, pero no a cada asignatura y tampoco a los sistemas de evaluación. Por tanto, estas correcciones se están realizando y se enviarán a Consejo de Universidades en breve." Mientras que en el autoinforme de la convocatoria 2013/2014 siguen aportando las mismas recomendaciones e indican "En el documento VERIFICA aparece la información sobre actividades formativas, metodologías docentes y de evaluación para los módulos y materias. Esta información se especifica para cada asignatura en las guías docentes. Con objeto de seguir esta recomendación, de obligado cumplimiento, se ha incluido en el documento VERIFICA, en concreto, en la ficha de cada asignatura, el enlace a la página web donde aparecen publicadas todas las guías docentes de las asignaturas del Grado de Química para cada curso académico".

Esta información deberá estar actualizada en la sede electrónica del ministerio de cara a la renovación de la acreditación del título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

Las modificaciones introducidas parecen adecuadas por lo que se indica su aceptación. Sin embargo, debe realizarse la justificación de las modificaciones propuestas en el Autoinforme.

1. Modificación: Dentro del apartado 5.3 (descripción detallada de los módulos, materias y asignaturas en que se estructura el plan de estudios) en el subapartado Otras cuestiones sobre asignaturas optativas, se modifica el párrafo primero: El estudiante podría matricularse de asignaturas optativas una vez que haya superado 60 créditos de formación básica, y al menos otros 30 créditos obligatorios.

Aceptada.



2. Modificación: Dentro del apartado 5.3 (descripción detallada de los módulos, materias y asignaturas en que se estructura el plan de estudios) en el subapartado El Trabajo Fin de Grado, se modifica el párrafo tercero: Los estudiantes podrían matricularse para la realización del Trabajo Fin de Grado una vez superados al menos 150 créditos entre básicos y obligatorios.

Se establece, además, como requisito previo a la matriculación de la asignatura Trabajo Fin de Grado, la acreditación por parte del estudiante, según la normativa de la UCO, del conocimiento de una lengua extranjera.

Aceptada.

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora del título propuesto en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad del título. Según la información suministrada se adecua a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del título en los cursos que lleva implantado, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y la planificación propuesta, en cuanto a acciones a desarrollar y responsables de dichas acciones se considera adecuada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 21 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS